



Poder Judicial de Puerto Rico
Oficina de Administración de los Tribunales
Área de Recursos Humanos

**AVISO DE OPORTUNIDAD DE EMPLEO
EN EL SERVICIO UNIFORME**

TÍTULO DEL PUESTO:	Trabajador(a) de Conservación
SUELDO BRUTO MENSUAL:	\$1,788
LOCALIZACIÓN DE LOS PUESTOS:	Tribunal Supremo de Puerto Rico Negociado de Servicios Administrativos
FECHA DE APERTURA:	19 de abril de 2024
FECHA DE CIERRE:	3 de mayo de 2024

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA:

Saber leer y escribir. Un (1) año de experiencia en trabajos que requieran efectuar reparaciones menores en los oficios correspondientes.

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Trabajo semidiestro relacionado con las labores que se realizan para la conservación y el mantenimiento de las plantas físicas del Poder Judicial.

EJEMPLOS DE TAREAS DE LA CLASE:

- Realiza reparaciones como; preparar, resanar y pintar equipos y paredes, reparaciones de escritorios, archivos, sillas y otros equipos que no requieren conocimientos especializados.
- Colabora en cargar y descargar materiales, equipos o muebles que se reciben.
- Hace reparaciones menores de plomería y electricidad que no requieran conocimiento técnico y especializado.
- Realiza tareas de mudanzas entre oficinas, Regiones Judiciales o dependencias del Poder Judicial.

COMO SOLICITAR:

Las personas interesadas deben enviar su resumé con una carta de presentación, así como copia de evidencia académica que posea (ej. diploma o transcripción de créditos). Para evidenciar la experiencia de empleo, puede enviar una certificación de empleo que especifique el título oficial de cada puesto ocupado, la descripción de las tareas realizadas, las fechas de incumbencia (día, mes y año), y si el empleo era a tiempo completo o parcial. Estos documentos deben someterse por correo electrónico a la dirección: recursoshumanos@poderjudicial.pr

EL PODER JUDICIAL DE PUERTO RICO NO DISCRIMINA POR RAZÓN DE EDAD, RAZA, COLOR, SEXO, NACIMIENTO, ORIGEN, CONDICIÓN SOCIAL, ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO, IMPEDIMENTO FÍSICO O MENTAL, CREENCIAS POLÍTICAS O RELIGIOSAS, CONDICIÓN DE VETERANO(A), POR SER VÍCTIMA O SER PERCIBIDO(A) COMO VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, AGRESIÓN SEXUAL O ACECHO, O POR SERVIR O HABER SERVIDO EN LAS FUERZAS ARMADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.